

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Contratos de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Contratos de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Las Solicitudes estarán a disposición de los interesados en la Agencia de Transferencia de Investigación de la Universidad de Granada y se presentarán en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación académica detallada en la que figuren las calificaciones obtenidas y la fecha de obtención.

- Fotocopia del DNI.
- Documentación acreditativa del resto de los méritos especificados en el currículum.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- Director de la Agencia de Transferencia de Investigación.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Agencia de Transferencia de Investigación.

Granada, 7 de mayo de 1997.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 601, suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Don Manuel Martín Rodríguez.

Perfil de la beca: Trabajo de archivo en protocolos notariales y registros mercantiles en relación con la formación de capital en Andalucía y procesamiento informático de los datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia Contemporánea.

Condiciones de la beca: Cantidad mensual a retribuir: 50.000 pesetas.

Horas semanales: 25 horas.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses, prorrogables según disponibilidad económica.

Criterios de valoración:

- Licenciados en Historia Contemporánea.
- Conocimiento de los archivos de protocolos notariales y registros mercantiles.
- Conocimientos informáticos.
- Certificación de haber participado en investigaciones relacionadas con la formación de capital en Andalucía.

Miembros de la Comisión:

- Don Manuel Martín Rodríguez (director del proyecto).
- Don José Angel Garrues Irurzun (Coordinador).

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Giménez Giménez, Profesor Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 2 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Antonio Giménez Giménez. Área de Conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de mayo de 1997.- El Rector-Presidente, Alberto Fernández Gutiérrez.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre designación de la Comisión Calificadora del concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos Oficiales de Protocolo, Grupo III, al servicio del Parlamento de Andalucía.*

De conformidad con lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria del concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de dos Oficiales de Protocolo, Grupo III, al servicio del Parlamento de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 41, de fecha 8 de abril de 1997, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1997,

#### HA ACORDADO

Designar a los siguientes miembros de la Comisión Calificadora del citado concurso-oposición:

#### Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don José A. Víboras Jiménez, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. don Vicente Perea Florencio, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Don Mauricio Domínguez Domínguez-Adame, Jefe de Protocolo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Don Miguel Angel Molina Piñal del Castillo, en representación del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

Secretaria: Doña Cristina Iglesias Agudo, Oficial de Gestión Parlamentaria del Parlamento de Andalucía.

#### Suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Fco. Javier Terrón Montero, Letrado Adjunto al Letrado Mayor de la Cámara.

Vocales: Ilmo. Sr. don Alejandro Vázquez Labourdette, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Doña Concepción Camacho Rueda, Jefa del Gabinete de la Presidencia de la Cámara.

Don Juan Antonio Rodríguez Colón, en representación del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

Secretario: Don Fco. Javier Cruz Rodríguez, Jefe de Negociado del Servicio de AA.GG. y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 14 de mayo de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 22 de mayo de 1997, por la que se aprueba la adjudicación provisional de plazas del concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III por personal laboral fijo de nuevo ingreso, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Orden de 28 de octubre de 1994 (BOJA de 15 de noviembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

1.º Aprobar con carácter provisional el listado de adjudicación de plazas a dicho Concurso de Acceso, teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas por el Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías.